

SERVICIO DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: UN AVANCE EN LA UNIVERSIDAD INCLUSIVA

ROCIO MOLINA BEJAR

Fonoaudióloga Universidad del Rosario

Especialista en Docencia Universitaria

Magíster en Discapacidad e Inclusión Social

Profesora Asistente de Carrera

Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano

Miembro Grupo de Investigación en Rehabilitación e

Integración Social de la Persona con discapacidad

En Colombia se presenta una tasa de prevalencia de la discapacidad del 12% de la población total (aproximadamente 4 millones de personas), según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con condiciones de vida limítrofes con la línea de pobreza. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Censo de 1993 estimó un porcentaje aproximado de personas con discapacidad del 2.02% del total de la población, que equivale aproximadamente a 723.160 personas, de éstas tan solo el 38% accede a la educación de nivel secundario y un 1.9% al nivel universitario. De los datos arrojados por el "Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad" (DANE, 2002) tan solo el 5.34% de las personas con discapacidad encuestadas aprobaron el onceavo grado de educación básica, del tal forma que el Registro señaló que el 90% no tiene educación básica secundaria y por tanto no acceden a la educación universitaria. Este panorama no ha cambiado frente a las cifras del censo del 2005 en donde se reporta el 6.3% de la población colombiana con discapacidad y con un porcentaje incluso mas bajo sobre el acceso a la educación. Las cifras ilustran el grado de exclusión del capital humano de los colombianos y colombianas en condición de discapacidad.

La educación es parte inherente al capital humano y un derecho básico. Es un soporte que tiene la sociedad para consolidar el sistema político democrático con suficientes garantías para todos. La Constitución Política de Colombia de 1991 protege a las personas con discapacidad. El derecho a la educación de la persona con discapacidad no

solo aparece mencionado en la Constitución colombiana, sino que se explicita en la Ley 30 de Educación Superior, en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en otros marcos legales específicos en discapacidad como la Ley 361 que establece mecanismos de integración de la persona con discapacidad en todos los sectores, incluido el educativo y la Ley 324 de 1994 (normas a favor de la población sorda), el Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa a personas con discapacidad, y también en la reciente Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad del 2006 en las Naciones Unidas.

Darle el reconocimiento a todas las legislaciones referentes a discapacidad y las disposiciones sobre la educación resulta pertinente pero no suficiente para la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad al contexto universitario. A pesar la legislación y normatividad en discapacidad no se evidencia la aplicación real de las políticas de igualdad de oportunidades para esta población en las instituciones educativas.

No obstante, el interés por más de una década en la política y la reglamentación educativa para las personas con discapacidad se ha limitado a los lineamientos para la educación básica primaria y secundaria, desatendiendo el nivel de educación superior y con ello a la posibilidad de desarrollo económico y social en tanto la educación prepara el capital humano de una sociedad para la creación de riqueza y la contribución en el devenir del país.

Resulta entonces perentorio sentar un precedente institucional en relación con la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad. Es desde luego un compromiso colectivo que debe incorporar los esfuerzos de las directivas y entes administrativos, los estudiantes y el cuerpo docente de la Universidad. No obstante, la Dirección de Bienestar Universitario es llamada a liderar este proceso de construcción de la política de bienestar para la población con discapacidad.

Pensar en educación universitaria inclusiva implica reflexionar sobre los conceptos que delimitan dicha problemática:

La educación inclusiva: la noción de inclusión comprende dos conceptos básicos: el de comunidad y el de participación. Ambas perspectivas se caracterizan por su visión de

proceso y su relación con la inclusión. Por tanto, la educación inclusiva se propone aumentar la participación de todos los estudiantes en el currículo institucional y la vida en sociedad.

El principio filosófico de la inclusión defiende una educación eficaz para todos, sustentada en que los centros educativos, deben satisfacer las necesidades de todos los alumnos sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociales. Se trata de establecer los cimientos para que la institución pueda educar con éxito a la diversidad de su alumnado y colaborar en la erradicación de la amplia desigualdad e injusticia social. De esta manera, la educación inclusiva enfatiza la necesidad de avanzar hacia otras formas de actuación, en contraposición a las prácticas que han caracterizado la integración escolar.

La educación inclusiva es ante todo y en primer lugar una cuestión de derechos humanos, ya que defiende que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje. En segundo lugar, es una actitud, un sistema de valores y creencias, no una acción ni un conjunto de acciones (Arnaiz, 2000).

La Discapacidad: Desde hace dos décadas se consideraba que la discapacidad no era una enfermedad ni deficiencia. La discapacidad se refiere a la limitación funcional y está inmersa en nuestro contexto social (Seethama y Majumder,1979). Impide el desempeño del rol social, en función de la edad y género, dados factores como: barreras físicas, estigmatización, limitaciones jurídicas, incomunicación que les impide el acceso a los diversos sistemas sociales que están a disposición de los demás ciudadanos.

El modelo de ciencias e ingenierías de la rehabilitación propone que la discapacidad es una función de la interacción entre la persona y el ambiente (Institute of Medicine, 1997).

Educación superior: La educación se conoce como un proceso continuo que permite al educando apropiarse críticamente de los saberes competencias, actitudes y destrezas necesarias para comprender la realidad y darle sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad.

La educación se concibe como un proceso permanente de carácter social y personal. En cuanto al proceso social hace referencia a la condición histórica de lo educativo y por lo tanto a su carácter complejo, determinado por múltiples factores que desborda lo puramente estatal para confundirse con otros aspectos que le confieren la dimensión social.

La Conferencia mundial sobre educación superior en 1998 coloca a la educación superior como un componente de un sistema único que empieza con la educación primaria y continúa a lo largo de la vida. Esto demanda cada vez más nuevos perfiles en la formación universitaria, que aseguren la preparación de las personas para la vida social, laboral y familiar (Parra, 2003).

Según el Ministerio de Educación Nacional la Educación Superior comprende “todo tipo de estudios, de formación para la investigación en el nivel postsecundario, esta se enfrenta a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza”.

La equiparación de oportunidades: tiene como propósito formular y adoptar las medidas necesarias para que las instituciones y organizaciones formales de la sociedad sea su naturaleza pública o privada, incorporen en sus prácticas comportamientos institucionales, planes, programas y proyectos, la identificación y remoción de barreras que excluyen a las personas con discapacidad de la oportunidad de participar en las actividades que son propias a la misión institucional que a cada una de ellas compete.

Las acciones se dirigen prioritariamente a permitir la participación de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades con los demás ciudadanos, en las actividades institucionales que preparan y fomentan la contribución plena de cada uno de los colombianos en la construcción de sociedad. Se considera una restricción de la

participación cuando existe una disminución al compararse con el grado o extensión que se espera de un individuo sin capacidad en una cultura o comunidad determinada.

En consecuencia las estrategias planteadas son:

- Eliminación de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad por parte de las organizaciones sociales.
- Acceso, permanencia y promoción en educación.
- Promoción de la empleabilidad para personas con discapacidad y sus familias.
- Creación y acondicionamiento de viviendas, espacios y transporte de uso público con parámetros de accesibilidad.
- Acceso a la comunicación, información y demás elementos de vida ciudadana, como la cultura, la recreación y el deporte entre otras.

Bienestar: este concepto que quiere decir “estar bien” implica connotaciones en lo físico, material, emocional los cuales llevarán a reflejar la calidad de vida de las personas. Se habla de ocho necesidades fundamentales que representan el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos. (Schalock,1999).

Servicio de apoyo: el Servicio de apoyo se define como el departamento u oficina que en una institución de educación superior, brinda atención permanente a los estudiantes en situación de discapacidad, promueve la sensibilización a la comunidad y da solución oportuna e integral de las necesidades, disponiendo de recurso humano y tecnológico que garantice la igualdad de oportunidades permitiendo el ingreso, permanencia y egreso de la población y su participación en el mundo académico y laboral.

El Servicio de apoyo tiene como principios rectores de acción:

- La adherencia al marco filosófico que orienta la universidad.
- La coherencia y articulación de la política de discapacidad nacional (Colombia) y la educación superior.

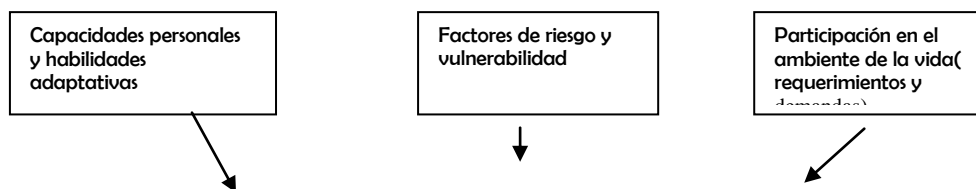
- La no discriminación y, por tanto, la inclusión de las personas con discapacidad a la construcción y desarrollo del proyecto.
- La evaluación de procesos y resultados.
- La formación del personal administrativo, académico y estudiantil como requisito para la inclusión.
- El reconocimiento de la accesibilidad como un derecho constitucional.
- El asumir la información como un mecanismo de empoderamiento.
- El reconocimiento de que las personas con discapacidad están en capacidad de desempeñarse en ambientes académico-sociales como quienes no tiene discapacidad, pero requieren muchas veces, alguna forma de "acomodación" (Hendricks, 1991, p. 261).
- El reconocimiento de que aquellos quienes están involucrados en la educación de personas con discapacidad (profesionales administrativos, empleadores y estudiantes) usualmente no tienen acceso a toda la información sobre acomodación que requieren la población con discapacidad

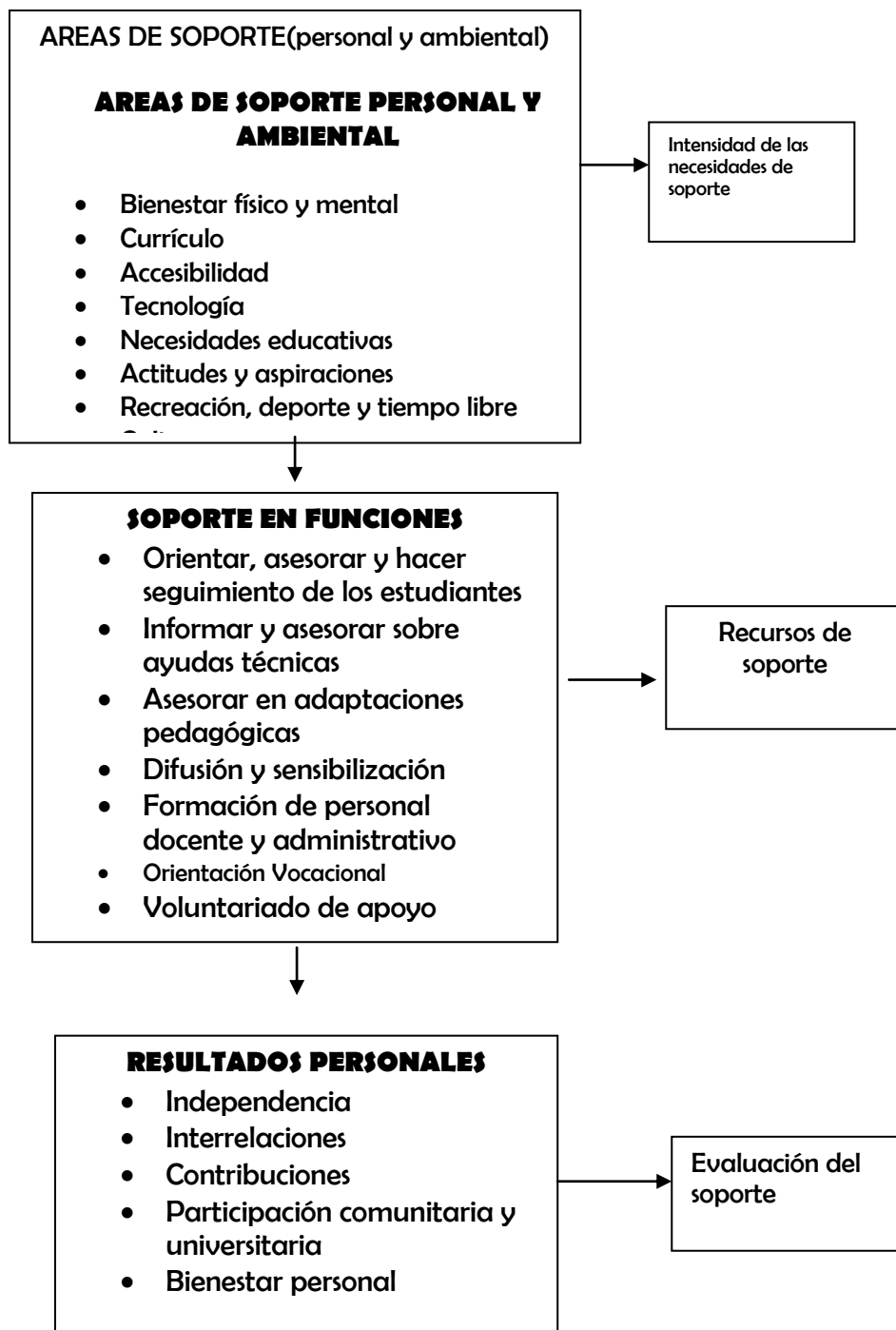
Objetivo general

El objetivo fundamental del servicio de apoyo es garantizar la igualdad de condiciones con el resto de los estudiantes y su inclusión a la universidad en todos los aspectos que afecten la vida académica.

MODELO DE ACCIONES DEL SERVICIO DE APOYO

El siguiente es el Modelo de la propuesta de política de bienestar para el estudiante con discapacidad (Adaptado del modelo de Rivas (en discapacidad y asesoramiento vocacional de Asensi, Avila y Rocabert) y del modelo de soporte de Integration of the multidimensionality of intelligence and adptative behavior constructs. Journal of disability policy studies . 2004





El modelo presentado contribuye a lograr el objetivo del bienestar universitario, el cual hace referencia al estar bien y ser más de la persona. El bienestar integral, como componente fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), contribuye a la formación de un nuevo ciudadano, más solidario y cooperador en lo social; más participativo y tolerante en lo político; más productivo y emprendedor en lo económico; más responsable socialmente en lo ético; más consciente en lo ecológico; más

comunicativo y analítico en lo simbólico y más autónomo, creativo y crítico e innovador en lo personal (Martínez, 2004)

En general, lo que se busca con el fomento del bienestar universitario es constituir el *sujeto colectivo* que elimine las distancias, que supere la exclusión mutua y que permita la constitución de ese sentimiento subjetivo de hacer parte de un todo, que de acuerdo con Bernal (2001), es lo que permite configurar la *comunidad*, y que el reconocimiento del otro no puede terminar en los límites del campus universitario, sino que debe proyectarse al reconocimiento mutuo por parte de las universidades como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano.

En las instituciones educativas, el bienestar está relacionado con mejorar la planificación educativa, el desarrollo de modelos específicos de evaluación de programas centrados en la persona y el incremento en la participación de los usuarios en todos los procesos y decisiones que les afecten. En el caso de las personas con discapacidad o con necesidades especiales se le suma a lo anterior el favorecer su movilidad, facilitarles sistemas de comunicación, maximizar su acceso al currículo común y asegurar su acompañamiento en la vida académica (Díaz, Fernández, 2004)

Todo lo anterior será viable si el bienestar universitario se convierte en tarea de todos y se compromete así con una participación real de cada uno de los miembros de la comunidad formativa de formadores en formación, en el desarrollo cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico, en un esfuerzo continuo por crear y re-crear diferentes contextos y experiencias dirigidos a propiciar el surgimiento de un clima en el cual cada persona pueda participar activamente, como mediación transformadora de sí mismo.

Finalmente, se puede decir que las personas con discapacidad son diferentes, como los que no la tienen, por efecto de su desarrollo, sus intereses y las interacciones que establecen con el medio; por lo tanto se debe enfatizar en que el bienestar de cada uno es relevante para el resto y es importante para el de cada persona; y así se avanza en la mejora de la calidad de vida propia y de la sociedad a la que pertenecemos.

Bibliografía

ARNAIZ, P. (2002). Hacia una educación eficaz para todos: la educación inclusiva. Murcia .España.

ASENSI, M. (2004). Servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad en las universidades españolas.

BERNAL,H (2003). De la Concepción del Bienestar Universitario como servicio, a la visión del medio universitario como ámbito de formación integral y de proyección social. Asesor del Grupo Estratégico de ASCUN. Paipa. Colombia.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR,1998

DÍAZ, OC & FERNÁNDEZ A.(2004) Problematización sobre las concepciones vigentes en la educación de las personas con discapacidad. Proyecto editorial. Maestría en Discapacidad e inclusión social. Universidad Nacional de Colombia.

DIAZ, O.(2002). Reorientaciones y estrategias para la atención educativa y con las personas con discapacidad. Lineamientos en la atención educativa para las personas con discapacidad. Bogotá. Ministerio de Educación Nacional.

DOWLER, D., HIRSH, A., KITTLE, R. and HENDRICKS, D. (1996). Outcomes of reasonable accommodations in the workplace. *Journal of Technology and Disability, 5, 345-354.*

HENDRICKS, D., and HIRSH, A. (1991). The job accommodation network: a vital resource fro the 90's. *Rehabilitation Education, 5, 261-264.*

INSTITUTE OF MEDICINE. (1997). Enabling America. Assessing the role of Rehabilitation Science and Engering. Washington, DC; EE.UU.: National Academy Press.

MAJUMDER, R. (2003). Panorama internacional de las personas con discapacidad. Reflexiones, realidades y retos. Instituto del Desempeño Humano y la Discapacidad. Maestría en Discapacidad e Inclusión social. Universidad Nacional de Colombia.

MARTÍNEZ, M (2000). Fundamentos de Bienestar Integral en la Educación Superior. Colombia.

PARRA, C. (2003) Facultad de jurisprudencia. Borradores de investigación. Población con discapacidad en Colombia. Aspectos económicos, sociales y políticos. Universidad del Rosario.

SCHALOCK,R. (2004). The emerging Disability Paradigm and Its. Implications for policy Studies, vol 14, No4,pp.204 – 215.